MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACION LOTE 04
PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA (LOTES) EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017
[CDRE – SOC – 2025 - 011]

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: El municipio cuenta con disponibilidad para la celebración de convenios con centros vida por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($462.700.000) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del convenio será SETENTA (70) DÍAS HÁBILES SEGÚN OPERACIÓN CENTROS VIDA, termino éste que empezará a contarse desde la firma del acta de inicio, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que de conformidad con la Ley se le puedan realizar al convenio a suscribir.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR
25-00491	23/05/2025	$ 92.540.000,oo
25-00492	23/05/2025	$ 138.810.000,oo
25-00493	23/05/2025	$ 92.540.000,oo
25-00494	23/05/2025	$ 138.810.000,oo

JULIO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA (LOTES) EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 [CDRE – SOC – 2025 - 011]

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"

En el municipio del Socorro, Santander, acomete el comité evaluador; la tarea de emitir informe de evaluación de las propuestas que recibió la entidad para el (LOTES) EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 [CDRE – SOC – 2025 - 011].

De las propuestas allegadas:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	LOTE	PRESENTADA	OFERTA
CDRE-SOC-2025-11	Asociación Colombiana fe y servicio ONG	Lote 4	11/07/2025 9:38 AM	101.794.000
cv socorro	CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA	Lote 1	11/07/2025 8:07 AM	152.691.000
OFERTA FUNDACIÓN SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA	FUNDACION SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA	Lote 2	11/07/2025 12:11 AM	152.691.000
ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA SOCORRO LOTE 3	HACENVIDA	Lote 3	11/07/2025 12:10 AM	101.794.000

INFORME DE INFORME DE EVALUACION LOTE 04

PROPUESTA:
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO ASOCIACIÓN COLOMBIANA FE Y SERVICIO ONG

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Deberá estar firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Dado lo anterior, deberá anexar el poder donde se especifique si se otorga dicho poder para presentar la propuesta únicamente o para presentar la oferta y suscribir el convenio en el caso de resultar seleccionado.	**X**		

	Con la suscripción de este anexo se aceptarán todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.			
2	**2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
3	**3. COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, ahora bien, si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se debe acreditar: **1.** Que su objeto social le permita desarrollar el objeto del convenio, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexa. **2.** Que el término de duración de la entidad sin ánimo de lucro no sea inferior a la duración del convenio y un año más contado a partir de la presentación de la propuesta.	**X**		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 02/07/2025 - 6:30:7 ASOCIACION COLOMBIANA FE Y SERVICIO ONG.
4	**4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar autorización del órgano social competente y/o certificación suscrita por el secretario de la Junta Directiva u órgano social competente de la ESAL, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso incluyendo sus aportes.	**N/A**	**N/a**	**N/a**
5	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD Y PENSIONES), RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR**	**X**		

	FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA). La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.			
6	**5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.** El Proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el compromiso anticorrupción que se entiende prestado con la sola presentación del anexo constituido para tal fin. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo. De igual manera, el proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	**X**		
7	**6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Por lo tanto, Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo certificado. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.	**X**		
8	**7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas	**X**		

	jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será RECHAZADA.			
9	**8. ANTECEDENTES JUDICIALES.** El municipio verificara en el respectivo portal.	**X**		
10	**9. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes	**X**		
11	**11. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183)	**X**		
12	**10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** En virtud del artículo 6° de la ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con	**x**		

	sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario morosos que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el estado, por lo cual el oferente deberá anexar en su propuesta el certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.			
13	**11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN, donde se evidencie que la ESAL pertenece al régimen especial, formato 5245.	**x**		
14	**14. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** La ESAL debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	**x**		

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	**EXPERIENCIA DE LA ESAL** Para acreditar la experiencia el oferente deberá adjuntar copia de DOS (02) certificaciones y/o actas de liquidación de convenios y/o contratos, que cumplan las siguientes condiciones: **a.** Que el valor del convenio y/o contrato o la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del LOTE al que se pretenda presentar dentro del presente proceso de selección. **b.** Que el objeto y/o su alcance del convenio o contrato guarde relación con el proceso que nos ocupa.	**X**		Relaciona el contrato: CO1.PCCNTR.4002789 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 20 DICIEMBRE DEL 2022 Y contrato CO1.PCCNTR.5096743 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023 AL 23 OCTUBRE 2023

	Las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos como habilitantes serán calificadas como NO HABILITADA.			
2	**CERTIFICADO DE HABILITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO.** La ESAL deberá adjuntar copia del acto administrativo expedido por la secretaria de Salud y Bienestar de Salud, que otorgue habilitación y autorización de funcionamiento del Centro Vida vigente.	**X**		
3	**12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** Acreditar una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y madurez de la organización en sus procedimientos, que se encuentra al día en el registro ante la cámara de comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, según corresponda	**X**		
4	**RECURSO HUMANO**			
4.1	CRITERIO: DIRECTOR O COORDINADOR Un (1) director o coordinador quien será responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: Un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. PERFIL: Un (1) tecnólogo o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud.	**X**		TERESA SALAZAR SERRANO
4.2	CRITERIO: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA. Un (1) responsable de la definición de menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continúas. PERFIL: Perfil: Nutrición y/o dietética.	**X**		ILMAYE SANABRIA AMAYA
4.3	CRITERIO: SERVICIOS GENERALES (ASEO Y LIMPIEZA) Mínimo 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. PERFIL: No se requiere de un perfil específico.	**X**		LEONILDE QUINTERO DIAZ

4.4	MANIPULADOR DE ALIMENTOS. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas: mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada dia que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	Deberá acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente.	**X**		SUBSANA EL DOCUMENTO	
4.5	AUXILIAR EN ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día.	Auxiliar en enfermería o en salud pública, con registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS) o tarjeta profesional expedida por la autoridad competente	**X**		VIVIANA YANETH LUNA GONZALEZ	
4.6	ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, PSICOSOCIALES Y COGNITIVAS. En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas 1 en actividades recreativas y culturales. Con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) Actividades físicas y de interacción social. 2) Actividades cognitivas y productivas. 3) Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	Perfil 1: Bachiller y/o técnico y/o tecnólogo y/o profesional en cualquier área Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades física e interacción social con adultos mayores. Perfil 2. Profesional en el área de la psicología. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 3: Bachiller y/o técnico y/o tecnólogo y/o profesional en cualquier área Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades recreativas y culturales con adultos mayores.	**X**		JOSE NELSON DIAZ GARCIA YENNY PAOLA VELANDIA CEDIEL LINDA PAOLA BALLESTEROS DIAZ	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad con la legislación vigente, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad, y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
1	MAYOR APORTE EN DINERO	60	0	No
2	ACTIVIDAD RECREATIVA Y/O DEPORTIVA ADICIONAL	40	40	
PUNTAJE TOTAL			**40**	

Teniendo en cuenta la verificación del requisito habilitante del oferente del proceso de régimen especial con oferta en el marco del Decreto 092 de 2017, la secretaria de Salud y Bienestar Social, estableció que el mismo, CUMPLIÓ, con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Córrase traslado del presente informe en los términos de ley, se expide a los 25 días del mes de julio del año 2025.

Se emite el presente informe para conocimiento y fines pertinentes,

KARINA STEFANNY BLANCO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SANDRA LORENA SANTOS PEÑA
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

Revisó aspectos jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña/ Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: William Ricardo Arguello Patiño/Asesor Jurídico Externo